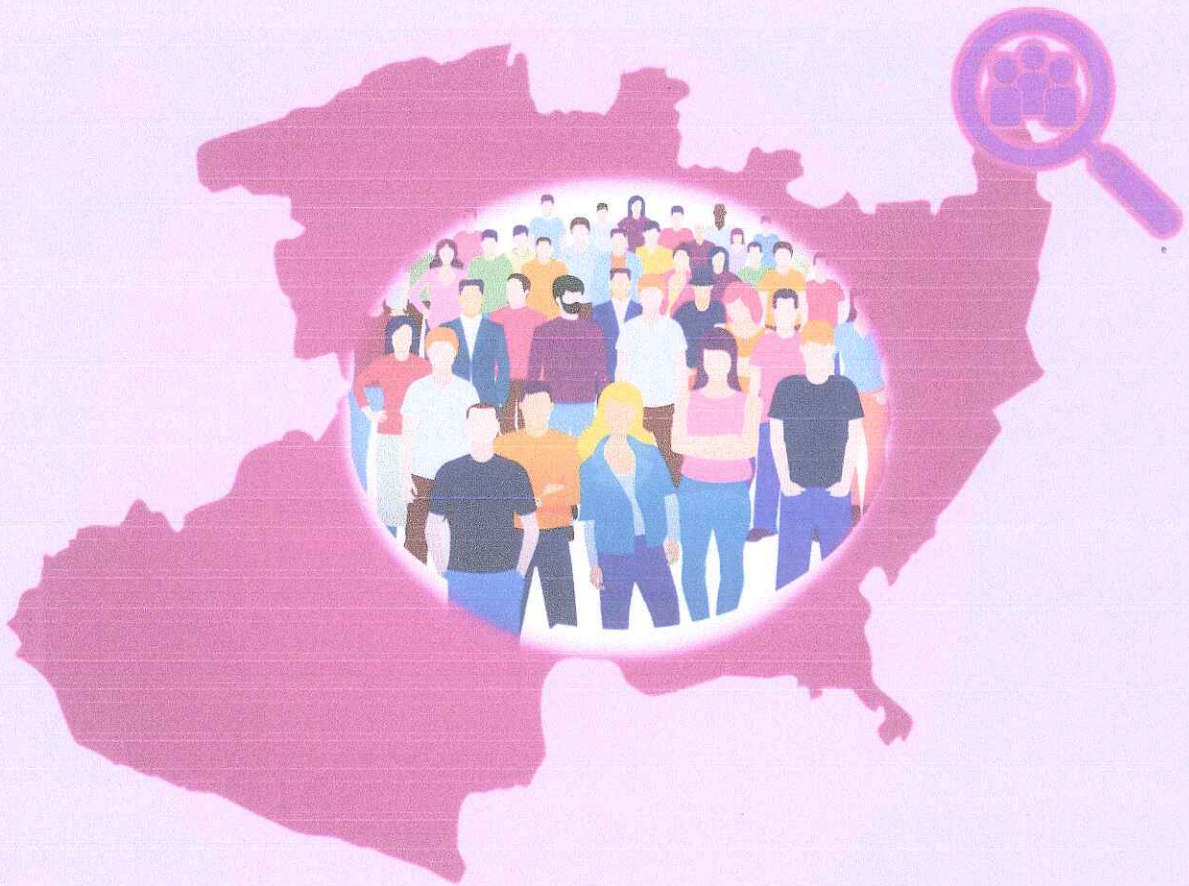


COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Programa Anual de Trabajo
2023

Integración de la Comisión

Mediante Acuerdo IEM-CG-270/2021, aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán modificó la integración de las Comisiones y Comités de este órgano electoral, entre ellas la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, quedando integrada de la siguiente manera:



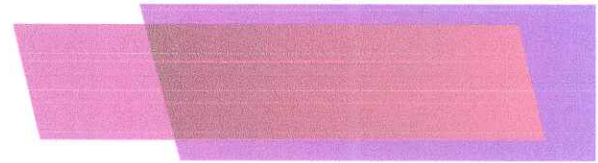
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral integrante de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Índice

Contenido

Integración de la Comisión.....	3
Presentación.....	4
Marco Jurídico.....	5
Objetivo General.....	5
Programa Anual de Trabajo 2023.....	6
PROYECTOS A LOS QUE DARÁ SEGUIMIENTO LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	8
Actividades ordinarias de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana.....	8
Estrategia: 1. Promover los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley	8
Estrategia: 2. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General	11
Estrategia: 3. Obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública	12
Estrategia: 4. Vigilar y dar seguimiento a las actividades que realiza el área de mecanismos de participación ciudadana.....	13
Estrategia: 5. Dar trámite y vigilar que los procedimientos de mecanismos de participación ciudadana se desarrollen conforme a la Ley y el Reglamento.....	14
Estrategia: 6. Emitir los acuerdos de acumulación, reserva y suspensión provisional, en los términos establecidos en el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana.....	15
Estrategia: 7. Solicitar la opinión de especialistas para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.....	16
Estrategia: 8. Aprobar los programas de capacitación que sean necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.....	17
Estrategia: 9. Proponer al Consejo General la admisión y procedencia de las solicitudes de los Mecanismos de participación ciudadana	18
Estrategia: 10. Proponer al Consejo General, el inicio, calendario, convocatoria y terminación de los Mecanismos de participación ciudadana	19
Estrategia: 11. Las demás que le establezca la normativa aplicable.	20
Sesiones ordinarias de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	21



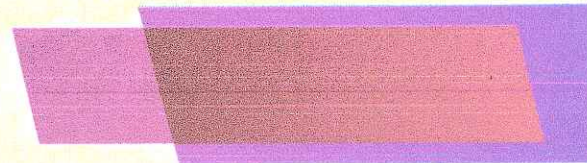
Presentación

El presente Programa Anual de Trabajo, es un instrumento que contiene la planeación de actividades de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana para el año 2023, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 35, párrafo quinto, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el dispositivo 8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán; lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Asimismo, el Instituto Electoral de Michoacán tiene la misión y el compromiso de contribuir al desarrollo de una vida democrática, realizando acciones tendientes a garantizar a la ciudadanía michoacana el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, así como de ejercer y fomentar entre la ciudadanía la justicia, la legalidad, la igualdad, la honestidad, el diálogo, la tolerancia, la libertad, la participación, el respeto y la responsabilidad.

Por lo que, la educación cívica y la participación ciudadana son elementos indispensables para la consecución de los fines del Instituto Electoral de Michoacán, así como para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática en los distintos sectores de la sociedad.





Marco Jurídico

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- c) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- d) Código Electoral del Estado de Michoacán e Ocampo;
- e) Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo;
- f) Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán;
- g) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán;
- h) Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Objetivo General

El objetivo general del presente programa es el establecer estrategias mediante las cuales la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana apoye y dé seguimiento al desarrollo de las acciones implementadas, a efecto de supervisar las metas y objetivos planteados en el mismo.

Programa Anual de Trabajo 2023

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, proyecta sus actividades y periodos de ejecución conforme a lo siguiente:



- a) Las Estrategias, son las líneas generales correspondientes a las atribuciones de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.
- b) Las Acciones, son todas las actividades que, de manera particular, enunciativa y no limitativa, se llevarán a cabo a efecto de alcanzar las Estrategias.

PROYECTOS A LOS QUE DARÁ SEGUIMIENTO LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actividades ordinarias de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana

Estrategia: 1. Promover y difundir los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley

No.	ACCIONES POR DESARROLLAR	Información complementaria													
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Información adicional	
1	Impartir capacitación a las autoridades que intervienen en el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.														Duración total: 12 meses <ul style="list-style-type: none"> • A solicitud de los órganos obligados. • En los meses previos a la emisión de la convocatoria del presupuesto participativo, el Instituto Electoral de



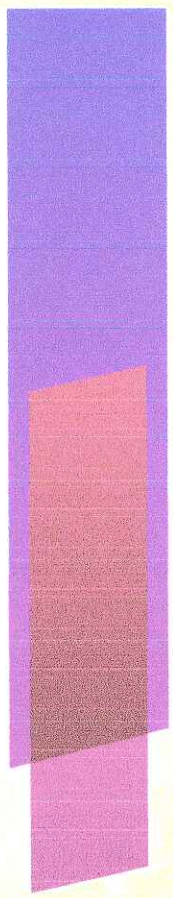
24



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



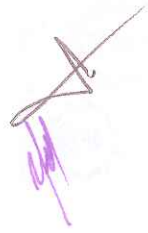
COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			<p>Michoacán, a solicitud de los Ayuntamientos podrá capacitar a los funcionarios públicos que intervendrán en su desarrollo.</p>
2	<p>Impartir talleres o cursos de capacitación para dar a conocer en qué consiste cada uno de los mecanismos de participación ciudadana que contempla la ley de Mecanismos de Participación, como son: iniciativa popular, plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, observatorio ciudadano y presupuesto participativo; así como, el presupuesto participativo respecto a las comunidades indígenas de acuerdo al artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Los talleres de capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana serán impartidos en las preparatorias y universidades del Estado. • Se proyecta impartir por lo menos un taller cada trimestre.
3	<p>Realización de reuniones de trabajo con la ciudadanía y asociaciones civiles a fin de revisar sus necesidades y</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se propone realizar un acercamiento con la ciudadanía y asociaciones civiles para que se conviertan en aliados estratégicos para difundir y

	brindar información sobre mecanismos de participación ciudadana que les puedan resultar favorecedores.		promover los mecanismos de participación ciudadana. <ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos una reunión semestralmente.
4	Difundir infografías en las redes sociales del Instituto, con contenido en materia de Mecanismos de Participación.		<ul style="list-style-type: none"> • Compartir por lo menos una infografía a la semana, con contenido de mecanismos de participación ciudadana.
5	Difundir material didáctico digital con contenido en materia de mecanismos de participación ciudadana.		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una campaña de difusión de los mecanismos de participación ciudadana en las redes sociales del Instituto, en la que se compartan videos informativos cortos, sobre los mecanismos de participación ciudadana.
6	Realizar propuestas de reforma a la Ley de la materia para incluir nuevos mecanismos de participación ciudadana.		<ul style="list-style-type: none"> • Sugerir la implementación de nuevos mecanismos de participación ciudadana que sea factible su implementación.

8



Estrategia: 2. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

No.	ACCIONES POR DESARROLLAR	Información complementaria												Información adicional					
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre						
1	Aprobar los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes para la integración de los observatorios ciudadanos.																	Duración total: 12 meses	<ul style="list-style-type: none"> De forma permanente.

Estrategia: 3. Obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública

No.	ACCIONES POR DESARROLLAR	Información complementaria												
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Información adicional
1	Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, a efecto de que los documentos generados en el área de mecanismos de participación ciudadana se publiquen en la	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Duración total: 12 meses
														<ul style="list-style-type: none"> De forma permanente.

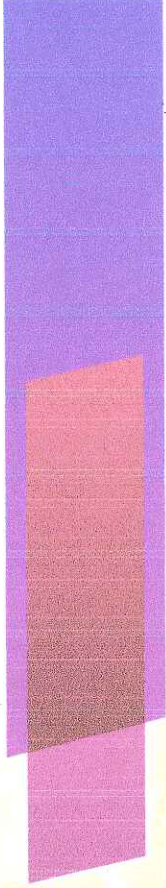
Estrategia: 6. Emitir los acuerdos de acumulación, reserva y suspensión provisional, en los términos establecidos en el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana

No.	ACCIONES POR DESARROLLAR	Información complementaria													
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Información adicional	
1	Aprobar proyectos de acuerdos para la constitución de un observatorio ciudadano o en su defecto, para declarar desiertas las convocatorias, los cuales se pondrán a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.														Duración total: 12 meses
															<ul style="list-style-type: none"> • De forma permanente.

Estrategia: 7. Solicitar la opinión de especialistas para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana

No.	ACCIONES POR DESARROLLAR	Información complementaria													
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Información adicional	
1	En caso de ser necesario, se podrá buscar la opinión de especialistas para el óptimo desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, incluido el presupuesto participativo respecto a las comunidades indígenas de acuerdo al artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.														Duración total: 12 meses
															<ul style="list-style-type: none"> • De forma permanente.

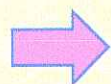




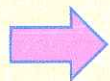
Estrategia: 8. Aprobar los programas de capacitación que sean necesarios para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

No.	ACCIONES POR DESARROLLAR	Información complementaria												
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Información adicional
1	Desarrollar una estrecha coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Duración total: 12 meses • De forma permanente.

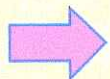
Asimismo, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana dará seguimiento puntual, a las siguientes actividades específicas de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, siendo las siguientes:



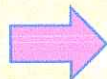
1. Realizar propuestas de reforma a la Ley y al Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana;



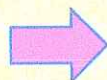
2. Realizar los proyectos de acuerdo, dictámenes e informes que se requieran, relativos a mecanismos de participación ciudadana y los que deban ser presentados a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y al Consejo General;



3. Instalación, capacitación y seguimiento de Observatorios Ciudadanos;



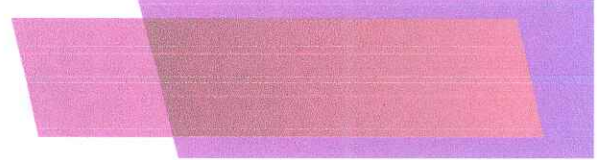
4. Capacitación interna y externa en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana;



5. Promocionar los mecanismos de participación ciudadana.

Sesiones ordinarias de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

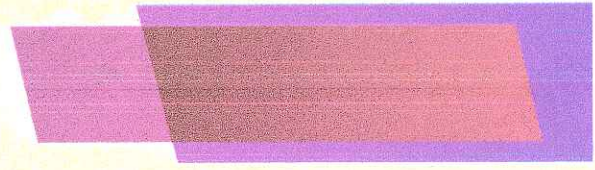
Con fundamento en lo establecido en el artículo 20, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, las Comisiones permanentes deberán sesionar de manera ordinaria; en ese sentido, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana realizara por lo menos 6 Sesiones Ordinarias, una cada dos meses, desde enero a diciembre de 2023. Asimismo, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana puede, en su caso, celebrar Sesiones Extraordinarias y Extraordinarias Urgentes que se requieran.




El presente Programa Anual de Trabajo 2023, fue aprobado por unanimidad de votos en

No.	SESIONES DE LA COMISIÓN	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Información complementaria
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		1	Sesiones Ordinarias											
2	Sesiones Extraordinarias													Serán convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogadas antes de la siguiente sesión ordinaria.
3	Sesiones Extraordinarias Urgentes													Aquellas que por su relevancia o urgencia tengan que resolver algún asunto en particular.

Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de fecha 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, por la y los integrantes de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, Presidente de la Comisión, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante el Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. -----






**MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**





**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. ERNESTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
BADILLO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**